



ORDENANZA N° 4.927

VISTO:

El Expediente N° 2018-00393-5, caratulado Concejales del Cuerpo solicitan que se convoque a Sesión Especial para Declarar la Emergencia Agropecuaria, debido a la tormenta de granizo que se registró el día lunes 17 del corriente mes.

CONSIDERANDO:

Que la citada tormenta granicera, afectó más de 2.200 hectáreas de la actividad agrícola de origen vitivinícola, frutihortícola y olivícola en los distritos de Andrade, Los Arboles, Medrano, La Reducción y La Libertad, impactando especialmente en los productores y familias rurales de nuestro Departamento, e indirectamente en la población local en su conjunto.

Desde una perspectiva general, conocedores que el sector del agro en nuestro Departamento, se viene profundizando desde hace varios años, menoscabando significativamente la producción y la capacidad de producción agrícola, lo que pone en riesgo la continuidad a las explotaciones familiares y/o empresariales, afectando directamente a las comunidades rurales que son el motor de la riqueza de los Distritos de nuestro Departamento, e indirectamente al conjunto de la sociedad local.

Es hecho innegable de que los productores vitivinícolas desde hace más de 5 años no cubren los costos de producción con lo obtenido por sus ventas, importa una ardua situación que se viene repitiendo año a año, y que no solo desalienta el trabajo rural, provocando la merma de labores y en no pocos casos el abandono de tierras productivas, (puesto el producido apenas les permite sostener la estructura, y en muchos casos ni eso, debiendo vender mayores cantidades de producto a menor precio y a mayor plazo de financiación, en un marco inflacionario), sino que además repercute en la población en su conjunto, al impactar negativamente en el trabajo, el comercio y demás servicios vinculados.

Estos datos que se aplican a la realidad socioeconómica de Rivadavia, son similares en prácticamente todos los departamentos productivos de la Provincia. Por ende podríamos afirmar sin temor a error, que la provincia de Mendoza, presenta una crisis objetiva de su agroindustria, en todos los sectores, no solo el vitícola

La situación de emergencia descripta es notoria e ineludible, y si bien requiere un abordaje integral a partir de medidas de fondo, sostenidas en el tiempo, interdisciplinarias y planificadas, la coyuntura actual requiere ineludiblemente de la intervención estatal a partir de medidas urgentes.

POR ELLO:

El Honorable concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Declarar la emergencia agropecuaria en el Departamento de Rivadavia, en las zonas afectadas de los distritos Andrade, Los Arboles, Medrano, La Reducción y La Libertad.

Artículo 2°: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, para que a través de las Áreas Técnicas competentes, procedan a impulsar ante los Ministerios y Reparticiones Nacionales competentes, las medidas paliativas que requiere la coyuntura económico social para hacer frente a la crisis del sector agroindustrial del Departamento.

Artículo 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias en los Ministerios Provinciales que correspondan, a fin de obtener beneficios para los productores afectados por la citada inclemencia climática.

Artículo 4°: Autorizar al señor Intendente Municipal, para que a través de la Secretaría de Hacienda, se realicen los trasposos de partidas necesarias para asistir a los productores afectados.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 19 días del mes de diciembre de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2018-00393-5 H.C.D.